

BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO “MENSAJES CONTRA  
LAS DROGAS”, PROMOVIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
DROGODEPENDENCIAS

Primera.- Objeto.

La Conselleria de Sanitat, a través de la Dirección General de Drogodependencias de la Agencia Valenciana de Salud, convoca un concurso en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, con la finalidad de:

- Incentivar entre la población joven actitudes de rechazo frente a las drogas y de adhesión a estilos de vida saludables.
- Implicar a los jóvenes en la acción preventiva

El concurso consiste en el envío de mensajes vía SMS y e-mail dirigidos a prevenir el consumo de drogas elaborados por los jóvenes y para los jóvenes, que contengan la visión que el joven tiene de la actual situación del consumo de sustancias, y aporten la perspectiva que debemos seguir para ser más efectivos en nuestras campañas.

El concurso tiene por objeto premiar los mensajes que, desde un lenguaje juvenil, mejor contribuyan a la prevención del consumo de drogas entre los jóvenes.

Segunda.- Destinatarios.

Podrán participar en el concurso todos aquellos jóvenes que durante el periodo de participación, tengan entre 14 y 25 años de edad y vecindad administrativa en la Comunidad Valenciana.

Cada persona podrá enviar más de un mensaje y los mensajes deberán ser originales e inéditos.

No podrán concursar, y en su caso, quedarán excluidos como ganadores del concurso, los jóvenes que mantengan una relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con personas que hayan intervenido en la preparación del concurso.

Tercera.- Forma de participación.

La participación en el concurso podrá efectuarse en cualquiera de las lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana, a través de las vías siguientes:

- a) Enviando un mensaje de texto (SMS) desde un teléfono móvil al número 7373, con la palabra clave “NODROG”, espacio y edad del participante, y seguido de otro espacio y el mensaje de participación en el concurso. El mensaje no deberá contener más de 130 caracteres (contando la palabra clave y los espacios), y

estará escrito con arreglo a normas gramaticales correctas. El coste del mensaje es de 0,15 €

- b) Enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [nodrog@gva.es](mailto:nodrog@gva.es)  
Los mensajes enviados por correo electrónico tendrán las mismas características que las descritas en el apartado anterior.

#### Cuarta.- Plazo de participación

El plazo de participación dará comienzo el día 1 de noviembre de 2009 y finalizará el día 30 de noviembre de 2009. Los mensajes recibidos fuera de plazo no participarán en el concurso.

#### Quinta.- Jurado

El jurado estará compuesto por seis miembros bajo la presidencia de la Directora General de Drogodependencias. Los cinco vocales que conforman el jurado serán designados: uno por la Dirección General de Drogodependencias de la AVS, uno por la Dirección General de Calidad y Atención al Paciente de la AVS, uno por la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la AVS, uno por la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad y uno por la Unidad de Comunicación de la Conselleria de Sanitat.

#### Sexta: Concesión de los premios

El jurado elegirá por mayoría de votos el mensaje ganador del concurso, así como el 2º y el 3º premio. La presidenta del jurado ostentará el voto de calidad en caso de empate. Además de los tres primeros, se elegirán tres mensajes más (4º, 5º y 6º) que constarán como suplentes y sustituirán a los premiados en el caso de que éstos no se ajustaran a las bases del concurso.

Los criterios de valoración que se tendrán en cuenta a la hora de la concesión de los premios serán los de originalidad e impacto a la población a la que va dirigida.

El jurado emitirá su resolución antes del día 10 de diciembre de 2009. Dicha resolución será publicada en la página web de la Consellería Sanitat.

#### Séptima: Notificación

La Conselleria de Sanitat contactará por vía telefónica con los ganadores, solicitando los datos precisos para realizar la entrega del premio.

Si transcurridos 5 días hábiles desde la adjudicación resultara imposible contactar con el premiado, dicha adjudicación quedará sin efecto correspondiendo el premio al siguiente seleccionado, de acuerdo con el orden establecido por el jurado.

La no asistencia de manera injustificada al acto de entrega del premio supone la pérdida del derecho al premio.

El nombre de los ganadores será, además, publicado en la página web de la Conselleria de Sanitat. Los ganadores dan su consentimiento a la Conselleria de Sanitat para la publicación de sus nombres.

#### Octava: Premios

El concurso estará dotado con los siguientes premios que se dividen en dos categorías:

A) Premios para jóvenes entre 14 y 17 años de edad, para cada una de las modalidades, tanto castellano como en valenciano:

- Primer premio: Ordenador portátil
- Segundo premio: Bicicleta
- Tercer premio: Wii

B) Premios para jóvenes entre 18 y 25 años de edad, para cada una de las modalidades, tanto en castellano como en valenciano:

- Primer premio: Ordenador portátil
- Segundo premio: Cámara Digital
- Tercer premio: Teléfono móvil

#### Novena: Entrega de los premios

La entrega de premios tendrá lugar en Valencia, en un acto público que será organizado por la Dirección General de Drogodependencias de la Consellería de Sanitat.

#### Décima: Propiedad intelectual

Los derechos de propiedad intelectual de todos los SMS y mensajes enviados corresponderán a sus autores.

No obstante, los participantes que resulten premiados se comprometen a ceder de forma gratuita y exclusiva a la Conselleria de Sanitat los derechos de explotación, reproducción y publicación de los SMS, conforme a la legislación sobre propiedad intelectual.

La Conselleria de Sanitat podrá utilizar y reproducir los mensajes ganadores en cualquier actividad que se considere idónea, no confiriendo a los ganadores derecho de remuneración en relación a los mensajes enviados, con la excepción hecha de los premios ganados.

La Conselleria de Sanitat utilizará los mensajes preventivos dirigidos a población joven en sus campañas.

#### Undécima: Protección de datos

Los datos de carácter personal serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos obtenidos por la participación en el concurso serán tratados exclusivamente para esta finalidad.

Los titulares de los datos podrán dirigirse a la Dirección General de Drogodependencias con el fin de poder ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición respecto de los datos objeto de tratamiento

#### Duodécima: Notas aclaratorias

La participación en el presente concurso implica la total aceptación de estas bases.

Las bases del presente concurso se encuentran depositadas en la Dirección General de Drogodependencias y serán publicadas en la página web de la Consellería de Sanitat, [www.san.gva.es](http://www.san.gva.es).

Estas bases podrán ser modificadas por la Conselleria de Sanidad, publicándose tal modificación en la página [www.san.gva.es](http://www.san.gva.es) La participación en el presente concurso implica la total aceptación de estas bases.

Cualquier duda de interpretación o aplicación de las bases será resuelta por la Dirección General de Drogodependencias de la Agencia Valenciana de Salud.